

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
FIJACION EN LISTA DE TRASLADO No. 014

De conformidad con lo prescrito por el artículo 110 del C. G. P., en armonía con el artículo 319 ibídem, en la fecha siendo las 8:00 a.m. y por el término de un (01) día, se fija en lista de traslado el recurso de reposición formulado por el apoderado judicial de la parte demandante contra el auto fechado el 09 de mayo de 2023. Término de traslado tres (03) días.

Término de fijación 26 de mayo de 2023, término de traslado 27, 28 y 29 de mayo de 2023.

La secretaria,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Linda Xiomara Baron Rojas', written in a cursive style. The signature is contained within a light gray rectangular border.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Radicación 76001-31-03-004-2020-00143-00

Memorial - Recurso de Reposición

Sebastian Parra <sebastian@bastcolombia.com>

Lun 15/05/2023 3:32 PM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (54 KB)

Recurso de Reposicion - Proceso Ejecutivo Salud Integra .pdf;

Señores

JUZGADO CUARTO (4) CIVIL DEL CIRCUITO

E.S.D

Referencia: EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
Demandante: SALUD INTEGRAL IPS
Demandado: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE
DEL CAUCA COMFENALCO VALLE DEL AGENTE
Radicación: 2020-00134

Reciban un cordial saludo,

JUAN SEBASTIAN PARRA TRUJILLO, obrando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito radicar ante este despacho los documentos adjuntos.

Cordialmente,



Juan Sebastian Parra T.
Director Jurídico, Bast Capital

(+57) 6023939674 | sebastian@bastcolombia.com

Calle 11 N° 100 -121 Oficina 701 Edificio Campestre Towers

Santiago de Cali, Mayo de 2023

Señores

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
E.S.D.

REFERENCIA: RECURSO DE REPOSICIÓN
RADICACIÓN: 2020-00143-00
DEMANDANTE: SALUD INTEGRASAS
DEMANDADO: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA
COMFENALCO VALLE DE LA GENTE

Reciban un cordial saludo,

JUAN SEBASTIAN PARRA TRUJILLO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderado de la parte demandante SALUD INTEGRASAS., me permito presentar recurso de reposición en contra del Auto de Sustanciación del 09/05/2023, y notificado por estados el 10/05/2023, teniendo en cuenta los siguientes:

I. ANTECEDENTES

PRIMERO- El 31 de Enero de 2023, el suscrito apoderado notifico personalmente a la demandada CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE DE LA GENTE, del proceso ejecutivo de la referencia, y dando cumplimiento a cada uno de los requisitos expuestos por el Artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

SEGUNDO- El día 15 de Febrero de 2023, el suscrito apoderado radico un memorial al despacho de la referencia, denominado "*Memorial – Constancia de Notificación Personal RAD 2020-143*", donde le comunicaba al despacho que había surtido la notificación personal en los términos del Artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

TERCERO- El día 10 de Mayo de 2023, se notificó por estados un auto en el proceso de la referencia el cual en su numeral segundo dispuso "*2.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 301 del C.G. del Proceso, téngase notificada por CONDUCTA CONCLUYENTE a la referida demandada, del auto de mandamiento de pago, la cual se entenderá surtida el día que se notifique por estados el presente auto*"

II. PETICIÓN

Teniendo en cuenta lo anterior, me permito solicitarle al despacho que revoque en su totalidad el Auto objeto del recurso, y en su lugar se tenga por notificada personalmente a la demandada desde el momento en que se cumplieron los presupuestos de la notificación personal. Lo anterior, en aras de que se garantice el debido proceso, y los términos de contestación de la demanda y proposición de excepciones a favor del demandado, empiecen a correrse desde el momento en que se surtió la notificación personal, conforme lo menciona el Artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.


III. PRUEBAS.

El expediente del proceso de la referencia y los memoriales radicados por el suscrito.

IV. NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la Calle 11 # 100 -121, Oficina 701 o en el correo electrónico sebastian@bastcolombia.com

Cordialmente,


JUAN SEBASTIAN PARRA TRUJILLO
C.C N° 1.112.483.788
T.P N° 325. 527 del C.S.J.
Apoderado Judicial
SALUD INTEGRAL SAS.